



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO  
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: METROLINEA S.A. NIT: 830507387-3

REPRESENTANTE LEGAL: Dra. LAURA GOMEZ OCAMPO

PERIODO FISCAL: AÑO 2009 A JULIO DE 2013

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA DE CONTROL CONCURRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO

FECHA DE SUSCRIPCION: FEBRERO 03 de 2014

FECHA EVALUACION: 30/06/2015

No. Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de Medida de la Actividad	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha Inicio de la Actividad	Fecha Cierre de la Actividad	Plazo en Semanas de la Actividad	Avance Reportado de la Actividad	Porcentaje de Avance Reportado de la Actividad	Puntaje Logrado por Actividad (PLAJ)	Puntaje Logrado por Actividad (PLAVI)	Puntaje Atendido por Actividad (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Respuesta	Acciones Ejecutadas	Estado de la meta	
																	SI	NO				
1	N/A Diseños UTS. Se evidencia la evasión de los procesos de contratación regidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2474 de 2008.	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad contractual y los principios rectores de la Ley 80 de 1993.	* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los Entes de Control.	* Elaboración de pliegos de condiciones ajustados a Normatividad Contractual, aplicable a la entidad, teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y los principios contractuales.	Evitar sanciones por parte de los órganos de control	Realizar revision, control y seguimientos a los pliegos de condiciones.	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	48	48	X			Oficina Asesora Jurídica Dirección Técnica de Infraestructura	* Se actualizaron todos los procedimientos contractuales. Se anexa un CD el cual contiene los formatos y procedimientos que son tenidos en cuenta en cada una de las modalidades de contratación.  * Por parte de la Gerencia fue emanada la Circular Interna Radicada con el N° 978 fecha 10 de abril de 2014, y el Oficio Radicado con el N° 964 del 10 de Abril de 2014, los cuales hacen referencia a la aplicación del Decreto 1510 de 2013 y la Ley 1150 de 2007, los cuales se anexan.  * Diciembre de 2014 Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por las profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34	CUMPLIDA

30-jun-15

2	N/A	Incumplimiento de contratos de prestación de servicios.	Falta de documentación que soporte las actividades realizadas por los contratistas.	* Daño fiscal.	* Adjunto de soportes (documentación) que comprueban la labor ejecutada por el contratista.	Seguimiento y control a las tareas específicas del contratista.	* Informes de las actividades del contratista.	Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	48	48	48	X	Dirección de Operaciones	* Se elaboro el Procedimiento para el pago a los contratistas el cual fue debidamente socializado. (CODIGO 32-28.0.1,PO) Dentro del Area se esta retroalimentando con el Vo.Bo. de los supervisores las actividades que desarrollan semanalmente los contratistas con los respectivos soportes.	CUMPLID.
3	N/A	Modalidad de Facturación y pago prevista en las condiciones generales del contrato. (Pago sin soportes)	Falta de control y supervisión por parte de la Administración.	* Pagos sin justa causa y que forman parte del valor contratado, con lo cual pudo haber generado erogaciones por \$433.2 millones incluido el IVA de los contratos.	* Se propone ejercer un formato para llevar un mejor control sobre los procedimientos de pagos, con sus respectivos soportes.	Controlar y supervisar las órdenes de pago, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad pública.	* Todos los contratos con la documentación de sustento requerida a través de una planilla control.	Formato	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	48	48	X	Dirección Financiera	* No se realizó lista de chequeo para el seguimiento de Procedimientos de pagos, por cuanto se requiere de un informe que evidencie el movimiento de los pagos. Se anexa un Informe. * Diciembre 2014 Se han hecho reuniones y capacitaciones a los contratistas y supervisores de contrato, además se han realizado observaciones a supervisores de contratos sobre los requisitos a presentar en las cuentas de cobro de los contratistas. Se anexan oficios internos.	CUMPLIT.	

4	N/A	Supuestos sobre costo en los contratos de interventoría en el pago del personal, debido al factor multiplicador, desglóse de costos directos e indirectos y de los gastos reembolsables.	Mala interpretación en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia.	* Hallazgo Administrativo con presunto alcance fiscal.	* Definir desde los pliegos de condiciones y el presupuesto de cada mejoramiento en cuáles casos es necesario el factor multiplicador y su desglóse de acuerdo a la metodología contractual que se utilice.	Verificar de acuerdo a las metodologías contractuales en qué casos se utiliza el FM.	* Metodología Banco Mundial. * 100% de los procesos contractuales de Consultoría con Estudios previos y pliegos de condiciones ajustados.	Pliegos de condiciones	Proceso contractual de consultoría	3	2014-02-01	2014-12-31	48	3	100%	48	48	48	48	X	Dirección técnica de Infraestructura Oficina Asesora Jurídica	* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción.  * La Doctora Martha Cecilia Guarin Lizcano jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria Patricia Dangond Arenas P. U. II. de Gestión Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Se anexan certificaciones.  * Continúamos enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. Se anexan correos donde se evidencia lo enunciado.  * Diciembre de 2014 Durante la presente vigencia se inició bajo la metodología del Banco Mundial el proceso de selección de Interventor para el proyecto de la construcción del Portal de Giron, en tal sentido según la normatividad del Banco Mundial para la selección del consultor no se requiere Pliego de Condiciones, por lo tanto se anexan los formatos que debe diligenciar el oferente para realizar manifestación de interés al citado proceso.	CUMPLIDA
							* Metodología Ley 80 de 1993	Pliegos de condiciones	Proceso contractual de consultoría	3	2014-02-01	2014-12-31	48	3	100%	48	48	48	X	Dirección técnica de Infraestructura Oficina Asesora Jurídica	* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción.  * Se actualizaron los procedimientos contractuales. Se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 1.	CUMPLIDA	

5	N/A	Contrato N° 041 de 2009. CEAS INCOPLAN. Contrato 097 de 2010. CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER.	Detalle control de legalidad que se ejerce al evaluar las exigencias de los pliegos de condiciones por parte del comité evaluador, al no revisar adecuadamente la discriminación de los ítems del contenido del factor multiplicador presentado por los oferentes.	* Se generó un presunto detrimento fiscal por \$726,7 millones con IVA, por concepto de cobro de impuesto y legalización de los contratos. * No se cumple con la evaluación y análisis de los pliegos de condiciones de los contratos.	* Se propone ejercer seguimiento a los pliegos de condiciones de costos y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del contrato.	Evaluar y analizar las exigencias de los pliegos de condiciones por parte del Comité evaluador.	* Verificar liquidación de los ítems del contenido del factor multiplicador expedida a cada contratista.	Soportes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	48	48	48	48	X	Dirección Financiera	* De acuerdo a la Tabla de Relación de Impuestos- Contrato de Obra Pública- Se Entrego a Infraestructura la Tabla donde indica el porcentaje que se debe aplicar en los cobros de impuestos y legalización de los contratos. Financiera cumple con esta acción y la ejecución queda a cargo de Infraestructura. <b>Junio de 2015</b> * Se anexan comunicaciones mediante las cuales la Contraloría General de la República ordena cerrar y archivar las Investigaciones Preliminares Nos. 2159- 2145 -2155 - 2158 referidas a presunto daño fiscal.	CUI
6	N/A	Regla General de Causación del Impuesto y Tarifa del Estatuto Tributario. El impuesto se irá reduciendo así el 1% en el 2008, 0,5 en el 2009 y 0% a partir del 2010.	Por el poco control de legalidad que se ejerce, al evaluar las exigencias de los pliegos de condiciones por impuestos que se deben pagar.	* El contratista CONSORCIO INTERPROYETA pagó un mayor valor por impuesto de timbre (1%) sobre el valor del respectivo contrato (0,5%), Contrato a la norma citada.	* Capacitación a los funcionarios, sobre actualizaciones de las reformas tributarias pertinentes.	Aplicar la norma Tributaria como lo exige el Estatuto Tributario.	* Los funcionarios, tengan presente la norma para que la apliquen correctamente.	Capacitación	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	48	X	Dirección Financiera	* La Dra. Gandelaria Daza, Contadora de Metrolinea S.A., participó en el Seminario Taller ASPECTOS TECNICOS MODELOS DE CONTABILIDAD PARA EMPRESAS NO EMISORAS DE VALORES, 0 QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PUBLICO, cuya intensidad fue de 16 horas.	CUMI	
		Herramienta Implementación del sistema: Contrato Interadministrativo No. 249 de 2011. Reconocimiento económico realizado fue ineficaz en tanto que no cumplió con la finalidad, no aportó elementos suficientes	El objeto del contrato no cumplió la finalidad, por realizar los productos ofrecidos no construyeron herramientas que permitan realizar ajustes a la implementación del sistema. Incumplimiento del principio de Responsabilidad	* Daño patrimonial, por realizar reconocimiento económico por un producto ineficaz. * Sanciones por parte de los Entes de Control.	* Elaboración de Pliegos de Condiciones ajustados a la Normatividad Contractual. * Seguimiento permanente por parte del Supervisor	Dar cabal cumplimiento a los principios de Planeación y Responsabilidad de la Actividad Contractual	* Realizar revisión, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	48	48			* Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implementó la lista de chequeo para el control dentro del expediente de contratación.			

7	N/A	y datos que coadyuvarán a la construcción de una herramienta que contribuirán al seguimiento de los ajustes a la implementación del SITM	El reconocimiento económico que se hizo por un producto que como se encuentra probado fue ineficaz, y que no cumplió con su finalidad.	* El producto se torna en una retribución onerosa de \$37,1,8 millones, y que no aportó elementos suficientes y claros, en la construcción de una herramienta.	* Determinar las ventajas y desventajas que ha presentado la estructura financiera en cada tipo de contrato, mostrando las virtudes y comportamiento presente y futuro del sistema.	Elabora esquemas y características de financiación de los diferentes contratos de concesión del sistema.	* Recopilar las variables para la reestructuración financiera de los actuales contratos de concesión	Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	48	48	48	X	<p>OFICINA ASESORA JURIDICA</p> <p>* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción.</p> <p>Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos. 1 y 4.</p> <p>* Se anexa un CD el cual contiene el Manual de Contratación de nuestra entidad.</p> <p>* <b>Diciembre de 2014</b> Se anejan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014, mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por las profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	CUMPLI
---	-----	--	--	--	---	--	--	----------	----	------------	------------	----	----	------	----	----	----	----	---	---	--------

8	<p>Requisitos de idoneidad y experiencia Contrato 019 de 2010. Se evidencia que no existen los requisitos exigidos en los estudios previos que sirven de soporte para expedir la certificación de idoneidad y experiencia del contratista</p>	<p>Falta de existencia de requisitos exigidos en los estudios previos. Falta de revisión al momento de suscripción del contrato</p>	<p>Suscripción de contratos con personal sin la idoneidad y la experiencia requerida y por ende resultados ineficaces</p>	<p>* Elaboración de Estudios Previos ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad.</p>	<p>Dar cabal cumplimiento a la normatividad contractual aplicable a la entidad</p>	<p>Realizar revisión, control y seguimientos a los Estudios Previos, establecer requisitos de idoneidad y experiencia acordes a la necesidad de la entidad y verificar la acreditación de los mismos, diligenciamiento lista de chequeo</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>01/02/2014</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>48</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>X</p>	<p>Todas las dependencias de la Entidad</p> <p>* Se anexa un CD, el cual el cual contiene Estudios Previos ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad.</p> <p>* Diciembre de 2014 Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	<p>CUMPLIDO</p>
9	<p>La DIAN señala (oficio N° 039105 del 25-05-2007) ... es principio en materia de tributación que un impuesto no incluye base para la liquidación de otro gravamen, a menos que tal circunstancia se encuentre expresamente permitida por la Ley... (Base del valor IVA con impuesto)</p>	<p>En los contratos de Interventoría N° 02 de 2011, 039 de 2009, 124 de 2010, 041 de 2009, 067 de 2009 y 097 de 2010, que METROLINSA S.A. en la base para el cálculo del IVA incluye el valor de los impuestos que paga el contratista.</p>	<p>* Se cobra impuesto sobre impuesto generado por la falta de control en la parte financiera.</p>	<p>* Aplicar lo dispuesto en el Artículo 447 del ET, el Oficio N° 039105 del 25/05/2007 de la DIAN.</p>	<p>Cumplir y acatar lo dispuesto en las Leyes Tributarias.</p>	<p>1. Tener en cuenta los componentes de la base gravable para liquidar el IVA en todos los contratos.</p>	<p>Funcionario</p>	<p>5</p>	<p>12</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>12</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>X</p>	<p>Dirección Financiera</p> <p>* La contadora de MetrolinSA S.A. Dra. CANDELA DAZABENITEZ, emite la Observación 44, BASE DEL VALOR IVA CON IMPUESTOS, donde se da una explicación del concepto.</p> <p>* Se anexa 1 folio.</p> <p><b>Diciembre de 2014</b></p> <p>* Se anexan los Formatos de Aprobación de Estampillas Código 64-28.2.1. F9 y Autorización y Descuentos para el Pago de Facturas Código 64-86.1.1.F5 los cuales se encuentran debidamente diligenciados.</p>	<p>CUMPLIDA</p>

10	N/A	En los pliegos no se determinaron los costos, calidad, obras objeto del contrato. Por este motivo el oferente presenta propuesta sin discriminar los valores de los ítems a realizar. No se observó la oferta de la modificación.	Impugnación en los pliegos de condiciones acerca de la discriminación exacta de los servicios a realizar.	* Vulneración del principio de transparencia, contemplado en el literal C del numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993.	* Exigir en los pliegos de condiciones la discriminación de cantidades, especificaciones, APU y presupuesto con ATU.	* Contar con las herramientas básicas, para poder ejercer un control más efectivo	* Discriminar los ítems de cada capítulo, para soportar el valor por capítulo del presupuesto.	ITEM	3	2014-02-01	2014-12-31	48	3	100%	48	48	48	48	X	Dirección técnica de Infraestructura	* Se están elaborando los Estudios Previos, con el presupuesto, los APU 's y las especificaciones técnicas, se colocan a disposición de los interesados y forman parte del pliego.	C
11	N/A	Contratos de interventoría N° 2 de 2011, 039 de 2009, 097 de 2010, 067 de 2009, Modificación de la ley aplicable a impuestos y derechos. (Ajustes Tributarios)	Falta de control y seguimiento en la revisión de las minutas del contrato, en lo pertinente a las incidencias que delimitan la obligación Tributaria.	* El administrador corre el riesgo que el contratista exija el equilibrio contractual. Si, a la fecha, se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos.	* Empezar a aplicar la norma, que dice que un cambio en las leyes tributarias se empiezan a aplicar después de su promulgación.	Acabar las normas establecidas por las Leyes Tributarias.	Solicitar a la persona encargada de contratos, dar previo aviso de las condiciones generales que tiene el contrato, a cuanto cambios ocurridos	Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	48	48	X	Dirección Financiera	Hecho cumplido totalmente, teniendo en cuenta la Sentencia C-025 de 2012 y otros pronunciamientos de la H. Corte Constitucional. Se adjunta Sentencia	C	

12	N/A	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contrato No. 101 de 2012 exige la presentación de esta certificación so pena de no ser habilitada para seguir el proceso de contratación.	Débil seguimiento y control en la revisión de pliegos de condiciones	Suscripción de Contratos con persona no habilitadas. Riesgo de futuras demandas por el rechazo de ofertas por esta causal	* Hacer revisión y verificación de los documentos exigidos para la suscripción del contrato, de acuerdo a la normatividad contractual.	Dar cabal cumplimiento a la normatividad contractual, respecto de requisitos habilitantes, causales de rechazo, requisitos verificables por parte de la entidad.	Realizar revision, control y seguimientos a los Estudios Previos, pliegos de Condiciones.	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	48	48	X	Oficina Asesora Jurídica	<p>* Con la implementación de la Lista de Chequeos se lleva un mayor control dentro del expediente para la futura contratación.</p> <p><b>Diciembre de 2014</b></p> <p>* Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	CUMPL
13	N/A	Teniendo en cuenta lo establecido en documentos CONPES 3370 de 2005 y 3552 del 1 de diciembre de 2008, según los cuales se definió el plazo de terminación de las obras para una operación del SITM al 100% para el tercer trimestre de 2010, sin embargo a octubre de 2013 la infraestructura del Sistema se encuentra construida con un avance del 52,43%, incumpliendo lo planeado.	Falta de Seguimiento y Control a las obras así como una correcta y oportuna gestión en el cumplimiento de la planeación administrativa.	* Inadecuado cumplimiento de la gestión administrativa. * Incremento en los costos del sistema en perjuicio de la prestación del servicio a la comunidad.	* Definir planes de acción para la elaboración de los proyectos y teniendo en cuenta el tiempo que gasta el cumplimiento de los pre requisitos para su ejecución.	Cumplir con el cronograma trazado para los diferentes proyectos, que permitan un avance de las obras en un 100%.	Obras contratadas	Contrato de obra	1	2014-02-01	2014-12-31	48	0	75%	36	36	48	X	<p><b>Diciembre de 2014</b></p> <p>* En el cuadro adjunto se relacionan cifras contractuales correspondiente al total de Obras entre los años 2005 y 2015</p> <p><b>Junio de 2015</b></p> <p>* Se anexa informe sobre porcentaje avance de las obras.</p>	CUMPL PARCIAL	



14	N/A	<p>Utilización de los recursos del Departamento de Santander para su objeto pertinente: Convenio Interadministrativo entre INVIAS - INCO - AMB Y METROLINEA S.A.</p>	<p>Incumplimiento de lo establecido en el Documento CONPES 3370 que define la construcción de las ciclorutas. Falta de gestión de Metrolinea para la elaboración del Plan Maestro de Ciclorutas al Área Metropolitana de Bucaramanga</p>	<p>* Mayores costos futuros. * Falta de vinculación de la ciudadanía al sistema, como quiera que las ciclorutas forman parte del SITM a mejorar el entorno ambiental y a mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>* Establecer con el Área Metropolitana de Bucaramanga un cronograma para la adquisición de los terrenos que se requieren para la construcción de las Ciclorutas y la elaboración del Plan Maestro de Ciclorutas.</p>	<p>Dar cumplimiento al Documento CONPES 3370 que definió las ciclorutas.</p>	<p>Control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga relacionadas con la Ciclorutas.</p>	Comunicaciones	4	2014-02-01	2014-12-31	48	0	0%	0	0	48	X	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* El Plan Maestro de Movilidad contratada por el Área Metropolitana de Bucaramanga (2010 - 2011) incluye las ciclorutas. * Dentro del proyecto del SITM existe la posibilidad de disponer de recursos para la construcción de las ciclorutas. <b>Junio de 2015</b> * En la Oficina Asesora Jurídica no se ha radicado solicitud alguna para la adquisición predial por parte de la Dirección de Infraestructura.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
		<p>En el documento CONPES No. 3370 se definió la construcción de Ciclorutas entre los municipios de Floridablanca y Piedecuesta. El AMB no ha adquirido los terrenos correspondientes por la falta de gestión de Metrolinea</p>	<p>Incumplimiento de un Convenio entre el INVIAS, INCO, AMB Y METROLINEA del 20 de septiembre de 2005</p>	<p>* Mayores costos, privación de los ciudadanos del uso del SITM y afectación de su calidad de vida.</p>	<p>* En el mismo convenio es el Área Metropolitana de Bucaramanga la entidad encargada de hacer seguimiento al cumplimiento del convenio.</p>	<p>Solicitar al Área Metropolitana de Bucaramanga el cumplimiento del Convenio Interadministrativo del 20 de septiembre de 2005.</p>	<p>Enviar Oficios al Área Metropolitana de Bucaramanga, a INVIAS, al INCO.</p>	Oficios	3	2014-02-01	2014-12-31	48	3	100%	48	48	48	X	<p>Dirección Técnica de Infraestructura</p>	<p>* Se remitió oficio radicado con el No. 549 al Viceministro de Infraestructura en el Ministerio de Transporte solicitando una reunión para definir el tema de la liquidación de éste convenio. Se anexa el documento. * Se remitió oficio al Dr. Javier Hernández, Subdirector Técnico de la ANU, solicitando la gestión para definir la situación jurídica del Convenio. <b>Junio de 2015</b> * Se remitió oficio agosto 25 de 2014 radicado 2000 dirigido al Dr. Javier Alberto Hernández López. Retirando solicitud liquidación del convenio. * Se recibe oficio 28 de octubre de 2014, radicado 3896 suscrito por Juan Gabriel Cisneros Llanos, Gerente de Infraestructura de Transporte ANU. * Se remite oficio enero 22 de 2015, radicado 132, dirigido a Juan Gabriel Cisneros Llanos. Retirando solicitud liquidación del convenio.</p>	<p>CUMPLIDA</p>

15	N/A	<p>Compra de predios y construcción de Portales: Debilidades en el proceso de planeación para la adquisición de predios y la falta de gestión administrativa</p>	<p>Compra de predios que no han sido utilizados, se encuentran en proceso de adecuación por un nuevo rediseño</p>	<p>Incremento de los costos. Inadecuada prestación del servicio. Desordenes de movilidad en la misma ciudadanía</p>	<p>* Establecer un plan de acción en el que se elabore un inventario de los predios adquiridos, condiciones, soluciones y el plazo para el inicio de la construcción de los Portales del Norte, Piedecuesta y Girón.</p>	<p>* Hacer identificación de los predios con la respectiva restricción de acceso y señalización de propiedad de Metrolinea y para uso de transporte en aras de evitar inversiones</p>	<p>Construcción de la infraestructura necesaria para mejorar el servicio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga.</p>	<p>Elaboración del Plan de Acción. Identificación de todos y cada uno de los predios</p>	<p>Plan Base de datos predios</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se elaboro el inventario de los predios adquiridos para la construcción de los Portales del Norte, Girón y Piedecuesta. * Se anexa un folio copia del Inventario Predial.</p>	<p>CUMPLID.</p>
16	N/A	<p>Debilidad en el proceso de selección y adjudicación de los contratos por falta de actualizar precios de mercado.</p>	<p>Debilidades en el proceso de selección y adjudicación del contrato: Para la adjudicación de la obra se tuvo en cuenta las normas establecidas por el Banco Mundial con la selección basada en el menor costo.</p>	<p>Generación de sanciones</p>	<p>* Dar cumplimiento a la normatividad del banco mundial en aquellos procesos contractuales en que se destinen recursos por parte del Banco.</p>	<p>Dar cumplimiento a la normatividad del banco mundial en aquellos procesos contractuales en que se destinen recursos por parte del Banco</p>	<p>Verificar que los pliegos de condiciones estén ajustados a la normatividad del banco mundial</p>	<p>Actas</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se están enviando los pliegos al Mintertransporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. *La Dra Martha C. Guarín Lizcano Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria P. Dangond Arenas P. U. II. de Gestión Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 4. * Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	<p>CUMPLID</p>	



18	N/A	Presunto deterioro prematuro en las obras de la Construcción de La Estación de Transferencia Occidental	Falta de Mantenimiento	* Deterioro de las obras del Sistema Integrado de Transporte Masivo.	* Incluir en las Necesidades presupuestales de 2014 el rubro de mantenimiento en la Infraestructura del SITM.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo por parte de la entidad.	Incluir en el plan de adquisiciones del Ente Gestor el Mantenimiento de las instalaciones.	Presupuest o asignado	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	X	<p>* Se presentó a la Junta Directiva el cuadro presupuestal para el mantenimiento de las obras. Fue aprobada la decisión teniendo en cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor. Se anexa el Presupuesto General de mantenimiento.</p>	CUMPLI
			Estabilidad de la obra	* Deterioro de las obras del Sistema Integrado de Transporte Masivo.	* Exigir al contratista garantías en los trabajos ejecutados por estabilidad Y/O hacer uso de las Pólizas.	Evidenciar los correctivos en los problemas suscitados por fallas en la calidad de las obras.	Cumplimiento por parte del Contratista en la ejecución de la corrección de los defectos de calidad de las obras.	Obras corregidas	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	X	<p>* La Dra. Martha C. Guarni, Jefe de la Oficina Jurídica, envía un oficio a la Dir. técnica Infraestructura solicitando hacer la Inspección Técnica a la edificación y valorar, con el fin de efectuar el respectivo amparo de estabilidad de la obra. Se anexa oficio Rad No. 1524 del 06/04/2014. * Diciembre de 2014. La Dra Martha C. Guarin Litzcano, Jefe de la Oficina Jurídica, manifiesta que la Dir de Infraestructura es la encargada de presentar los informes sobre la calidad y estabilidad de la obra, a la fecha la Oficina Jurídica no tiene conocimiento que se le haya remitido alguna comunicación que permita iniciar un proceso de reclamación ante la aseguradora por el deterioro prematuro de las obras realizadas en Provenza Occidental. * Junio de 2015 * A la fecha la Dir Técnica de Infraestructura no ha remitido la información requerida para iniciar el proceso de reclamación ante la aseguradora.</p>	CUMPLI PARCIALME

19	N/A	Se pactaron algunos ítems y componentes como valor global. Lo que genera falta de revisión y control administrativo respecto al análisis económico y financiero de las ofertas y pago de las mismas.	Falta de elaboración previa de estudios más detallados respecto al alcance físico y presupuestal de los proyectos y la elaboración de absolutamente todos los APU de los ítems que contemple la elaboración del servicio ó de la obra.	* Los valores globales no contemplan el análisis detallado de los materiales, equipo y mano de obra a requerir. Esta condición impide el control en la calidad de la obra o del servicio, generando deterioro para la misma.	* Tratar e impedir se contraten ítems, capítulos y servicio a precios globales. Cuando sea imposible cuantificar ó establecer las especificaciones de los materiales y su alcance. Debe contrastarse con un análisis físico que demuestre los esfuerzos realizados por efectuar el APU y se demuestre como y tuvieron en cuenta para determinar el valor global de la obra ó del servicio.	Poder ejercer un control técnico, administrativo, financiero y de calidad apropiado y contemplado por la ley 80. El principio de la transparencia.	Planificación y alcance de las obras	Informe de Proyección	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	48	48	X	Dirección técnica de Infraestructura	* Los presupuestos de las obras se están estimando con la modalidad de precios Unitarios, lo cual obliga a contar con las cantidades de cada ítem.	* Se anexa CD que contiene el presupuesto del Portal de Giron.	CUMPLIDA
20	N/A	Se incluyó dentro de un pliego de condiciones y un contrato el pago de la licencia de construcción,	Falta de la debida planeación contractual	* Atrasos o imposibilidad de llevar a cabo la obra, pues dicha licencia puede	* Seguir las recomendaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación para la elaboración de Estudios Previos.	Aplicar el principio de	Revisión de los estudios previos antes de su publicación	Informe de Cantidad	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	48	X	Dirección técnica de Infraestructura	* Las licencias de construcción se están tramitando directamente por parte de Metrolines S.A.	* se anexan los documentos enviados a la Curaduría Urbana del Municipio de B/ga.	CUMPLIDA	

21	N/A	Goteras en la Placa de Concreto ubicada en la Plataforma Operativa de la Estación de Provenza	Contratación Ineficiente	* Humedad permanente en la Placa de concreto de la Plataforma Operativa.	* Impermeabilización de la Placa Operativa de la Estación Provenza.	Eliminación de las Goteras en la Placa Operativa de la Estación de Provenza	Impermeabilización de placa	Contrato de obra	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	X	<p>*En cumplimiento a la estabilidad, calidad, de las garantías amparadas en la póliza del Contrato de Obra No. 058 de 2008 se realizó una nueva impermeabilización de toda la placa por parte del contratista subastando todo tipo de filtraciones hacia el sótano donde se encuentran ubicados los parqueaderos de la empresa. Se adjunta acta de reunión e informe técnico de los trabajos realizados.</p>	CUJ
22	N/A	Falta de mantenimiento y compromiso de hacerse a cargo del parque provenza costado oriental a fin de que represente algún beneficio desde lo social	Abandono del parque por parte de Metrolinea por falta de inversión en mantenimiento	* Hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal; es decir, inversiones en infraestructura que conduce a daños patrimoniales por falta de mantenimiento a las obras ejecutadas.	* Realizar inversiones de mantenimiento y adecuación de elementos afectados	Lograr adecuada el parque al estado que uso; y a su vez que este una vez adecuado represente un beneficio social para la comunidad	Mantenimiento del parque en aseo y poda de vegetación	Informe de Mantenimiento y/o Contrato de mantenimiento	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	X	<p>*Se presentó a la Junta Directiva el cuadro presupuestal para el mantenimiento de las obras. Fue analizada la decisión teniendo en cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor. Se anexo el Presupuesto General de mantenimiento en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 18.</p> <p>* Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales.</p> <p>* Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente.</p> <p>* Se implemento la lista de chequeo para el control dentro del expediente de contratación.</p> <p>* Se anexaron los documentos en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos. 1 y 7</p> <p><b>Junio de 2015</b></p> <p>* La Dirección Técnica de Infraestructura informa que todos los estudios previos para contratos de obra y/o consultoría que se gestionan en esta oficina, son enviados en borrador a la Oficina Asesora Jurídica para un visto bueno previo a la radicación oficial de los documentos por Neogestión. Se anexan evidencias tres correos electrónicos.</p>	CUJ



24	N/A	Falta de Mantenimiento en la Estacion Oriental.	Falla en el sistema operativo de las puertas de acceso ala estacion.	* Hallazgo administrativo.	Definir periodos de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema operativo, sensor y electrico del STIM	Realizar programacion y registro de mantenimiento.	Mantenimiento periodico	Contrato de mantenimiento	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	X	<p>Se presento a la Junta Directiva el cuadro presupuestal para el mantenimiento de las obras. Fue aplazada la decision teniendo en cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor. Se anexo el Presupuesto General de mantenimiento en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 18.</p> <p><b>Diciembre de 2014.</b> Se anexo copia del acta de la Junta Directiva de fecha 19/12/2013 donde se decide que los gastos relacionados en el proyecto de acuerdo que no cuentan con financiaci3n quedan aplazados hasta tanto no se tenga fuente de financiaci3n ciertas y seguras para poder pagar y ordenar contrataciones.</p> <p><b>Diciembre de 2014</b></p> <p>* Se anexas soportes de los concesionarios evidenciado el mantenimiento que se ha realizado a los sensores de las puertas de los buses por parte de los dos operadores.</p> <p><b>Junio de 2015</b></p> <p>* Se anexo oficio de Metrocinco Plus radicado con el No. 3250 donde se evidencia el mantenimiento correctivo, predictivo y correctivo en las estaciones, de igual forma Movilizamos mediante el oficio radicado con el No. 3288, informa que ha realizado mantenimientos.</p>	CUMPLI PARCIAL
							Mantenimiento de los sistemas de los buses por parte de los operadores	Mantenimiento del 100% de los sensores de los buses	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48			



25	N/A	De orden legal, Estación de Provenza Oriental. Se viola el principio de planeación contractual por incluir en el presupuesto del contrato recursos que no eran necesarios para su ejecución.	Falta de planeación en la contratación de las obras	* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los Entes de Control.	1. Elaboración de pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	1. Solicitud de recursos innecesarios. 2. Evitar sanciones por parte de los órganos de control	Realizar revisión, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.	Actas Circular Oficina Jurídica	2	01/02/2014	31/12/2014	48	2	100%	48	48	48	X		<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales.</p> <p>* Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente.</p> <p>* Se implementó la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación.</p> <p>* Por parte de la Gerencia fue emanada la Circular Interna Radicada con el N° 978 fecha 10 de abril de 2014, y el Oficio Radicado con el N° 964 del 10 de Abril de 2014.</p> <p>* Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos.1 - 7</p> <p>* En el mes de Diciembre de 2013 fueron enviados los oficios radicados con los Nos. 742 ; 746; 749 y 753 a los Srs Alcaldes de los Municipios de Floridablanca, Piedecuesta, Bucaramanga y Girón, los cuales tienen como referencia aportes Metrolinea presupuesto vigencia 2014; Los cuales se anexan.</p> <p>* Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por las profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	CUMPLIDO.
----	-----	--	---	---	---	---	---	---------------------------------	---	------------	------------	----	---	------	----	----	----	---	--	--	-----------

26	N/A	Pago Comisión de Éxito Contrato de Concesión M-IP-001 de 2008. El reconocimiento económico se toma en retribución que no corresponde con la prestación obtenida	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad contractual y de la Ley 80 de 1993.	* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los Entes de Control.	1. Elaboración de Pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	Evitar sanciones por parte de los órganos de control	Realizar revisión, control y seguimientos a los Pliegos de Condiciones.	Actas	2	01/02/2014	31/12/2014	48	2	100%	48	48	48	X	<p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Dirección técnica de Infraestructura</p>	<p>* Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales.</p> <p>* Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente.</p> <p>* Se implementó la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación.</p> <p>* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción.</p> <p>* La Doctora Martha Cecilia Guzmán Lizcano Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Victoria Patricia Dangond Arenas P. U. II. de Gestión Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial.</p> <p>* Diciembre de 2014. Se anexa CD el cual contiene los pliegos de Condiciones ajustados a la normatividad contractual.</p> <p>* Diciembre de 2014. Se anexam las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014, mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por las profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	CUMPLIDA
----	-----	---	---	---	---	--	---	-------	---	------------	------------	----	---	------	----	----	----	---	---	--	----------

27	N/A	Irregularidad administrativa, con presunto alcance disciplinario, penal y fiscal	Incumplimiento de la interventoría en sus obligaciones en el contrato de concesión por falta de verificar la ocurrencia de los hechos constitutivos del incumplimiento del concesionario. Descuido su deber de verificar las zonas de trabajo.	* Sanciones disciplinarias, penales y fiscales por el incumplimiento en el objeto del contrato e inversión inoficiosa de recursos que a la fecha no prestan ningún servicio al sistema.	Ejercer un control más efectivo sobre las acciones, seguimientos y responsabilidades del interventor	Definir oficialmente el área a utilizar por el concesionario para cumplir con el objeto de contrato. Permisos, afectaciones peatonales, vehiculares y medio ambiente.	Advertir e intervenir el incumplimiento del concesionario	Informe	1	01/02/2014	31/12/2014	48	1	100%	48	48	48	48	48	X	Dirección técnica de Infraestructura	Seguimiento a las funciones de la interventoría. Se anejan los oficios Radicados con los Nos. 286 - 606 y 704 enviados a los Interventores de los Contratos. Se envió a los supervisores e Interventores las Circulares Internas Radicadas con Nos. 216 del 02/05/2014 Funciones y Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 306 del 02/04/2014 Instructivo Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 512 del 03/11/2014 Instructivo frente a la liquidación de los contratos y 978 del 04/10/2014 Aplicación del decreto 1510 de 2013. Se aneja dicha documentación.
* <b>Diciembre 2014</b> Se anejan los oficios radicados con los Numeros 2496 de fecha 10/06/2014 - 2508 de fecha 10/07/2014 - 2894 11/11/2014 los cuales han sido enviados a los Interventores de los Contratos.																						
* Se aneja copia de la Resolución por medio de la cual se concede licencia de Urbanización y Construcción de la Estación de Transferencia en el Municipio de Girón. Hallazgo 35-																						
De igual forma se aneja el acta de finalización del Contrato de Consultoría No. 098 de fecha 05/12/2014.																						

27					Asesoría Jurídica en toma de decisiones relevantes	Actas	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	X	<p><b>Diciembre de 2014</b> Se cumplió el Contrato de Consultoría No. 098 de 2014 cuyo fue Consultoría Interdisciplinaria para realizar un peritazgo técnico para la evaluación técnica del avance de obra; valoración económica de la obra ejecutada y de la obra por ejecutar de acuerdo a los diseños aprobados por la interventoría, estado y calidad de la obra ejecutada</p> <p>Dirección técnica de Infraestructura</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	
28	N/A	<p>Estado de Parálisis de las obras de construcción de la Estación Cabeera y los patios de operación y talleres de Hondabianca</p>	<p>Las justificaciones que emanan las suspensiones de la obra y que resultaron como una reacción a la medida cautelar ordenada, así como las motivaciones esgrimidas para dar por terminado el contrato carecen de fundamentos factos y legales adecuados al marco reglamentario y legal que regía para la relación contractual y en general no atienden el ordenamiento jurídico aplicable para ese pacto contractual</p>	<p>* Estado de abandono de las Obras,</p> <p>Incumplimiento de la interventoría, incumplimiento de la supervisión, terminación con argumentos</p> <p>aparatos de la realidad y carencias de validez,</p> <p>Indefinición en la Liquidación del Contrato, falta de revisión de las obras ejecutadas a la fecha,</p> <p>incumplimiento sobre la continuación y culminación de las Obras.</p>	<p>Valoración de las obras inconclusas y valoración de las obras que hacen falta para construir la estación de acuerdo a los diseños aprobados, Liquidación del contrato de concesión, reversión de las obras ejecutadas, solicitud de inclusión del valor de las obras que faltan por ejecutar en el CONPES, circular sobre las funciones de supervisión e interventoría</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales aplicables</p>	<p>Ejecutar seguimiento permanente a la ejecución de los contratos,</p> <p>argumentar técnica, administrativa y financieramente los actos</p>	<p>Valoración Técnica o peritazgo, liquidación bilateral o unilateral del contrato, reversión de las obras, CONPES, circular</p>	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	X	<p>* Por parte de la Gerencia fue emanadas las Circulares r internas Radicadas con los No. 216 de Febrero 05 de 2014 - 306 fecha 14 de Febrero - 512 de Marzo 11 de 2014 - 978 de Abril de 2014; las cuales se anexan.</p> <p>Dirección técnica de Infraestructura</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>* Se esta ejecutando el Contrato de Consultoría No. 098 con la firma CONSORCIO ANALISTAS TECNICOS 2014; De igual manera fueron legalizados los Contratos de Prestación de Servicios Nos. 088 - 087 - 065 - 09, los cual se anexan.</p> <p>Diciembre de 2014 Se recibió el estudio realizado por la firma CONSORCIO ANALISTAS TECNICOS 2014 fecha: 12 de Septiembre de 2014.</p>

CUMPLIDA

28	N/A	Mayor valor pagado de Interventoria Contrato de Concesión No. M-LP-001-2008. Se generó un desdiseño entre la ejecución del contrato de Interventoria y el de concesión	Incumplimiento del conprograma de concesionarios con el programa de ejecución del contrato. Incumplimiento de la Interventoria con sus obligaciones de control técnico en relación con la ejecución del contrato de concesión que era de su vigilancia. Incumplimiento de la supervisión	* Compensación dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga pero en un municipio diferente al directamente afectado.	Mediante comunicación interna aportar y precisar con detalle a la oficina jurídica, el análisis de la variable ambiental (más específicamente compensación forestal) de acuerdo a los términos de la concesión (obligaciones y demás requisitos) para que dentro del proceso administrativo de liquidación de la concesión que está en curso entre Estaciones Metrolinea Ltda. y Metrolinea S.A.; se incluya y determine la metodología para que Estaciones Metrolinea S.A. asuma los costos por el incumplimiento ambiental determinado en el hallazgo objeto de la presente acción de mejoramiento.	Entregar el análisis y los insumos documentales que demuestran la obligatoriedad del concesionario de asumir los costos (\$94 millones) por incumplimientos ambientales como el definido en este caso por la auditoría concurrente y que se proceda administrativamente hasta donde aplique.	Informar al departamento jurídico los detalles del hallazgo y exponer los términos de la concesión.	Comunicar informes y/o entregados. Pagos por compensación no ejecutados o liquidados a favor de Metrolinea S.A.	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	X	Dirección de Infraestructura	* Circular Interna Radicado No. 978 de fecha 10 de abril de 2014. Oficio radicado No. 664 del 10 de abril de 2014. Además se han enviado oficios a los contratistas haciendo énfasis en la liquidación de los contratos según los tiempos pactados. * Se anexan los documentos enunciados. * Por parte de la Gerencia fue notificado las circulares Nos. 216 del 16/05/2014 - 306 de fecha 14/02/2014 - 512 de fecha 11/03/2014 - 978 de 05/04/2014 las cuales se anexan en las acciones ejecutadas en el hallazgo 27.
N/A	al norte de Bucaramanga por no cumplir la finalidad de compensar el daño ambiental en las áreas colindantes al proyecto.	Incumplimiento del concesionario de sus obligaciones de orden ambiental, por debilidades en las funciones de control técnico a cargo de la interventoria y de la supervisión.	* Compensación dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga pero en un municipio diferente al directamente afectado.	Mediante comunicación interna aportar y precisar con detalle a la oficina jurídica, el análisis de la variable ambiental (más específicamente compensación forestal) de acuerdo a los términos de la concesión (obligaciones y demás requisitos) para que dentro del proceso administrativo de liquidación de la concesión que está en curso entre Estaciones Metrolinea Ltda. y Metrolinea S.A.; se incluya y determine la metodología para que Estaciones Metrolinea S.A. asuma los costos por el incumplimiento ambiental determinado en el hallazgo objeto de la presente acción de mejoramiento.	Entregar el análisis y los insumos documentales que demuestran la obligatoriedad del concesionario de asumir los costos (\$94 millones) por incumplimientos ambientales como el definido en este caso por la auditoría concurrente y que se proceda administrativamente hasta donde aplique.	Informar al departamento jurídico los detalles del hallazgo y exponer los términos de la concesión.	Comunicar informes y/o entregados. Pagos por compensación no ejecutados o liquidados a favor de Metrolinea S.A.	5	01/02/2014	31/12/2014	48	5	100%	48	48	48	X	Dirección de Planeación Oficina Asesora Jurídica	* Envío de comunicaciones al concesionario ESTACIONES METROLINEA LTDA precisando las obligaciones en materia forestal. (Dirección de Planeación). * Envío de comunicaciones a la Oficina Asesora Jurídica de METROLINEA S.A. exponiendo las consideraciones del caso y solicitando el inicio del proceso administrativo para descontar en la liquidación final, el valor correspondiente a la siembra de compensación. (Dirección de Planeación). * Se anexan las comunicaciones enunciadas. * <b>Diciembre de 2014.</b> La Doctora Martha Cecilia Guam Litzano, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta que aun no se ha realizado la liquidación del contrato de concesión por lo tanto se encuentra pendiente el descuento correspondiente a la siembra de compensación.	

CUMPLIDA



30	N/A	Contratación de obras dejadas de ejecutar en el contrato No. 007 de 2006 por XII. Contrato 044 de 2009. Se observa diferencia entre el valor de las obras que fueron liquidadas y pagadas y el valor de las obras reportadas por el interventor del contrato de obra pública.	Incumplimiento del Principio de Planeación, Transparencia, Economía y Responsabilidad	* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los Entes de Control.	Elaboración de Pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	Dar cabal cumplimiento a los principios de Planeación, Transparencia, Economía y Responsabilidad de la Actividad Contractual	Realizar revisión, control y seguimiento a los procesos contractuales ajustados a los estudios Previos, Pliegos de Condiciones y contratos	Actas	2	01/02/2014	31/12/2014	48	2	100%	48	48	48	X			<p>* Se envió a los supervisores e interventores las Circulares Internas Radicadas con Nos. 216 del 02/05/2014 y Funciones y Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 306 del 02/04/2014 Instructivo Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 512 del 03/11/2014 Instructivo frente a la liquidación de los contratos y 978 del 04/10/2014 Aplicación del decreto 1510 de 2013. Se anexa dicha documentación. Estos documentos se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 27.</p> <p>* La Doctora Martha Cecilia Guam Lizcano Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria Patricia Dangond Arenas P. U. II. de Gestión Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Se anexan certificaciones.</p> <p>* Estos documentos se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos. 4 y 27.</p> <p>* Diciembre de 2014 Diciembre de 2014. Se anexa copia de la Resolución por medio de la cual se concede licencia de Urbanización Y Construcción de la Estación de Transerencia en el Municipio de Girón. Corresponden a los mismos documentos q se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos. 27 - 30 y 35.</p>	CUMPLIDA
----	-----	---	---	---	--	--	--	-------	---	------------	------------	----	---	------	----	----	----	---	--	--	---	----------

31	N/A	Pago de Intereses moratorios y costos de Arbitramento, Le deber de planeación y prevision. Se contruyeron obras adicionales a las inicialmente contratadas y que eran necesarias para terminar el objeto de la obra inicial	Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual	1. Daño patrimonial. 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.	Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoria y Supervision del contrato.	Garantizar la inversión de los dineros publicos conforme a las normas contractuales y presupuestales	Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de contratos de obra publica	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	48	48	X	Oficina Asesora Juridica	Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7. * Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014, mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por las profesionales de contratación y gestion tecnica adscritas a la oficina Juridica al momento de iniciar cualquier proceso de seleccion estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34	CUMPLI
----	-----	---	--	---	--	--	--	-------	---	------------	------------	----	---	------	----	----	----	---	--------------------------	---	--------



32	N/A	<p>Pago de intereses moratorios proceso ejecutivo 2009-604. La entidad desconocio los principios de responsabilidad y economía, falo a su deber de planeación y previsión al haber reconocido la ejecución de mayores obras en el acta de Liquidación demostrando el apoyo de dichas obras por más de 4 años</p>	<p>Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual</p>	<p>1. Daño patrimonial. 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoria y Supervision del contrato.</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales</p>	<p>Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución de contratos de obra pública</p>	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	48	48	X	Oficina Asesora Jurídica	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7.</p> <p>Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por las profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	CUMPLIDO.
----	-----	--	---	---	---	---	---	-------	---	------------	------------	----	---	------	----	----	----	---	--------------------------	--	-----------

33	N/A	<p>Pago de intereses moratorios laudo arbitral Esqamo - Ingenieros Constructores S.A.S. La entidad incumplió los principios de responsabilidad y economía. No ajusto los pliegos de condiciones a la realidad constructiva lo que ocasiono el rompimiento de la ecuación contractual.</p>	<p>Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual</p>	<p>1. Daño patrimonial. 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoría y Supervisión del contrato.</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales</p>	<p>Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de contratos de obra pública</p>	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	48	48	X	Oficina Asesora Jurídica	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7. <b>Diciembre de 2014</b> Se anexan las actas Nos. 01 Y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 - mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 Y 34</p>	CUMPLIDA
----	-----	---	---	---	---	---	---	-------	---	------------	------------	----	---	------	----	----	----	---	--------------------------	---	----------

34	N/A	Intereses moratorios y costos de Tribunal de Arbitramento de Contol Cronas. En cumplimiento de las providenciasd profundas por los jueces de la república no queda al arbitrio de las administración debe adoptar inmediatamente las medidas necesarias para su ejecución.	Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual y pago de sentencias	1. Dato patrimonial 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.	Elaboración de pliegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoría y Supervisión del contrato.	Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales, presupuestales y de pago de sentencias	Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de contratos de obra pública y de pago de sentencias	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	48	48	X	Oficina Aseora Juridica	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales.</p> <p>* Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente.</p> <p>* Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación.</p> <p>* Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7.</p> <p><b>Diciembre de 2014</b> Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por las profesionales de contratación y gestión técnica adscritas a la oficina Juridica al momento dae iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	CUMPLIDO.
----	-----	--	---	--	--	---	--	-------	---	------------	------------	----	---	------	----	----	----	---	-------------------------	--	-----------





37	N/A	Compromiso de Vendedores Pequeños Transportadores. No se ha hecho exigible la presentación de los informes anuales de la composición accionaria de cada uno de los Operadores	Falta de Control y seguimiento contractual a los Contratos de Concesión No. 1 y 2	Incumplimiento de las obligaciones de los Contratos de Concesión Sancciones por parte de los entes de control	Hacer control permanente de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión. Retener a los concesionarios la presentación del informe relacionado con la composición accionaria y de los compromisos fijados en estos contratos	Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Contratos de Concesión, en aras de garantizar la participación de los pequeños transportadores	Realizar revisión, control y seguimientos a los compromisos adquiridos en los Contratos de Concesión.	Cartas Informes	11	2014-02-01	2014-12-31	48	11	100%	48	48	48	X	Dirección Financiera	* Se ha realizado la revisión, control y seguimiento a los compromisos adquiridos en los contratos de concesión. A través de Cartas solicitando información requerida para llevar a cabo el control. Se anexan los documentos enunciados.  * Diciembre de 2014. Se solicito y obtuvo certificaciones de los revisores fiscales en donde dan fe pública de que no ha se ha modificado la composición accionaria.	CUMPLIDO.
38	N/A	Incumplimiento compromiso de vinculación de flota y compromiso reducción de sobrecarga	Presunto incumplimiento de los operadores en el trámite de disminución de la sobrecarga de transporte	* Disminución de la flota operativa.	Hacer seguimiento a la programación de la flota para identificar la falta de flota operativa que presenten los operadores y proceder a la respectiva multa	Contar con la flota operativa	* Adquisición de la tarjeta de operación para toda la flota operativa	Tarjeta de operación	10	2014-02-01	2014-12-31	48	7	70%	33	33	48	X	Dirección de Operaciones	* Se han realizado Comites de Multas sancionando a los concesionarios por la no vinculación de la flota porque no se han adquirido las tarjetas de operación a la fecha.  * Diciembre de 2014 Actualmente se encuentran pendiente por Tarjetas de Operaciones cinco alimentadores de Metrocincopius y un Patron de Movilizamos S.A. Se aclara que el cumplimiento contractual de los concesionarios es la obligación de atender los despatchos asignados a cada uno, cumplimiento que se viene realizando con la flota que se encuentra autorizada para la operación en la fecha. <b>Junio de 2015</b> * Actualmente se encuentran pendiente por Tarjetas de Operaciones cinco alimentadores de Metrocincopius y un Patron de Movilizamos S.A. Se aclara que el cumplimiento contractual de los concesionarios es la obligación de atender los despatchos asignados a cada uno, cumplimiento que se viene realizando	CUMPLIDO-PARCIALMENTE



40	<b>N/A</b>	Obligaciones respecto de los patios de operación y talleres	No contar con la infraestructura de patio taller y portales necesarios para el SITM	* Demora en la construcción de la Infraestructura	Definir los cronogramas de obra y adelantar los procesos licitatorios para la construcción de esta infraestructura	Construcción de los 4 patios-talleres o estaciones de cabecera del SITM
----	------------	---	---	---	--	---

	* Construcción portal de Floridablanca	Portales	1	2014-02-01	2014-12-31	48	0	33%	16	16	48			Dirección técnica de Infraestructura <b>Junio de 2015</b> * Se anexa informe.	
	* Construcción portal de Piedecuesta	Portales	1	2014-02-01	2014-12-31	48	0	33%	16	16	48			Oficina Asesora Jurídica Dirección técnica de Infraestructura <b>Junio de 2015</b> * Se adjudico el contrato de los diseños y actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Consultoría No. 185. * Se anexa informe.	CUIV PARCTI









44	N/A	Incumplimiento al Convenio de Operación por el cual se autoriza a Metrolinea S. A. para la realización de las operaciones de Transporte	Incumplimiento de la obligaciones del Convenio Interadministrativo suscrito con el AMB, acreditando empresas transportadoras que no cumplan las condiciones exigidas	No se está garantizando la participación de las sociedades de los pequeños transportadores incumpliendo el objetivo de la política pública de transporte masivo	Hacer control permanente de las obligaciones establecidas en el Convenio de Operación y los Contratos de Concesión.	Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Contratos de Concesión, en aras de garantizar la participación de los pequeños transportadores	Realizar revisión, control y seguimientos a los compromisos adquiridos en el Convenio de Operación y de los Contratos de Concesión.	Cartas	3	2014-02-01	2014-12-31	48	3	100%	48	48	X	Dirección Financiera	* Por medio de oficios se ha solicitado a las empresas de Metrocinco Plus S.A. y Movilizamos, seguimiento a los compromisos adquiridos en el convenio de operación y de los contratos de concesión. * Se anexa la documentación enunciada. <b>Diciembre 2014</b> Se han requerido a los operadores mediante oficios en aras de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en los contratos teniendo respuesta positiva por parte de ellos, suministrando las certificaciones y balances financieros bimestrales y anuales así como cualquier otro tipo de información solicitada	CUMPLIDA
45	N/A	Desviación de la Política Pública de Transporte Masivo. La eliminación de rutas y de la capacidad transportadora urbana municipal genera afectaciones a la comunidad en la prestación del servicio público generando animadversión hacia el STTM	Debilidades en la aplicación y supervisión del Convenio de Operación. Incumplimiento legal y procedimental para la reorganización de las rutas de transporte	Desvío de la política pública de Transporte Masivo consagrada en los documentos CONPES y sanciones por parte de los entes de control	Hacer control permanente de las obligaciones establecidas en el Convenio de Operación y los Contratos de Concesión.	Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Contratos de Operación.	Realizar revisión, control y seguimientos a los compromisos adquiridos en el Convenio de Operación	Cartas	3	2014-02-01	2014-12-31	48	0	0%	0	0	48	Dirección de Planeación	* El competente para reducir la capacidad transportadora en lo relacionado con rutas metropolitanas es el Área Metropolitana de Bucaramanga, en lo Municipal cada Dirección de Tránsito y esta misma competencia se aplica para la modificación de rutas del transporte convencional. En cuanto al cumplimiento de los contratos de concesión a la fecha se ha venido ejerciendo los controles suficientes para garantizar la operación y las demás obligaciones contractuales. De no cumplirse se impondrían multas sucesivas desde la dirección de operaciones. <b>Junio de 2015</b> * Se anexa oficio en que se aclaran las condiciones bajo las cuales se permitió el uso de buses convencionales en el STTM	CUMPLIDA PARCIALMENTE



46	N/A	Funciones de supervisión	<p>* Débil supervisión sobre los contratados de concesión por inexistencia de controles efectivos que garanticen el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.</p> <p>* Débil supervisión sobre los contratados de concesión por inexistencia de controles efectivos que garanticen el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.</p>	<p>*Se generó en el mes de enero el Procedimiento de Vinculación y Administración de Conductores 90-58.0.8.P0, el cual forma parte del sistema de calidad de la empresa y se ha comenzado a exigir a los Concesionarios de Transporte lo estipulado en la Cláusula 15.1 "Obligaciones Respecto a la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Masivo", literales K, L, M y N.</p> <p>* Se designó a un funcionario en la labor de analizar diariamente el cuadro de novedades consolidado por centro de control, con el fin de generar los insumos para dar inicio a los procesos sancionatorios que den a lugar cuando se presenten incumplimientos a las obligaciones de los Concesionarios de Transporte.</p> <p>* En el mes de diciembre, en conjunto con el área de calidad de Metrolinea S.A se generó el formato Inspección Diaria de Vehículos – Lista de Chequeo 90-116.2.F0, con el fin de detectar de manera diaria, y con el apoyo de todos los auxiliares de plataforma, las novedades que se encuentren con</p>	<p>Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de transporte, generando mecanismos adecuados de control y acciones contundentes cuando se evidencien incumplimientos, con el fin de que los concesionarios cumplan con sus obligaciones.</p>	<p>* Aplicación de índices de desempeño a concesionarios de operación.</p> <p>* Ejecución de índice de desempeño a concesionarios de recaudo.</p> <p>* Proceso sancionatorio a operadores.</p>	<p>Nivel de servicio (TCD)</p> <p>Informes</p> <p>Informes</p>	6	41671	42004	47.5714	6	1	47.5714	47.57143	47.571	X	<p>Dirección de Operaciones</p> <p>5</p>	CUMPLI
----	-----	--------------------------	---	---	---	--	--	---	-------	-------	---------	---	---	---------	----------	--------	---	--	--------

47	N/A	Limitaciones al alcance Estructuración Financiera	Deficiencias en los mecanismos de control de información y custodia de la propiedad intelectual de Metrolinea.	* Limita el alcance del control practicado, al negarse a la entrega de los documentos que contiene la estructura de organización técnica, legal y financiera y la propuesta de reorganización de ruta de transporte urbano del SITM	Solicitar al contratista UIS, documentación en los plazos estipulados para así, no interferir en la estructura Técnica, legal y financiera de la propuesta de reorganización	Controlar y verificar la información requerida en el tiempo exigido para cumplir con las funciones asignadas.	controlar las obligaciones adquiridas como Interventor.	Oficios	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	48	48	X		Dirección Financiera	<p><b>Diciembre de 2014</b> Se solicitó a la Dra. LETICIA PLATA RUEDA, Jefe de Archivo una certificación sobre la documentación de la UIS que allí se encuentra, la cual fue entregada por la Ingeniera SARA INES PINILLA DIAZ. Se anexa oficio.</p> <p><b>Junio de 2015</b></p> <p>* Se adjunta el Oficio Radicado con el No. 4047 donde se puede evidenciar la existencia del Archivo Central de la entidad de los documentos objeto de este hallazgo.</p> <p>* LA Dra. YOLANDA REY, es la encargada de entregar informes periódicos sobre la aplicación de los índices de calidad de Desempeño, se anexa Información Técnica de Elaboración Orden de pago, de lo que va transcurrido el año 2014.</p> <p>* Se anexa la documentación enunciada.</p> <p>* El Área de Operaciones procedió a aplicar el nivel de desempeño a los conectorianos ocasionando de esta forma un descuento en las calorceras en que no se cumplen con los índices de calidad requeridos. Se adjuntan soportes.</p> <p><b>Diciembre de 2014</b> A partir del día 02/09/2014 el Área de Operaciones inicio con la elaboración de la liquidación a los agentes beneficiarios basándose en los viajes que constituyen pagos, es decir, tomando como base los pasajes validados. Se anexan soportes.</p>	CUMPLID.
48	N/A	Comportamiento de la Bolsa del SITM	Metrolinea S.A. no incluyo gradualidad en el porcentaje de remuneración a los agentes. Debil supervisión a las liquidaciones efectuadas por el área de operaciones.	* Ocasiona en la actualidad que se presente una bolsa deficitaria del Fondo General en la Fiducia, y que el sistema a Julio del 2013, tenga un déficit acumulado de \$7.046 millones. * Existen liquidaciones pendiente de pago.	Liquidar a los agentes beneficiarios por la tarifa, teniendo en cuenta su gradualidad.	Replantear la estructura de los agentes, partiendo de la cobertura actual de metrolinea.	Establecer los factores que estan involucrados en la gradualidad en el porcentaje de remuneración de los agente.	Informe	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	48	48	X		Dirección Financiera	CUMPLID.	

49	N/A	<p>Cláusula 15. Obligaciones generales del concesionario ....) Entregar a metrolinea la totalidad de la información requerida para la supervisión, control y ejecución del contrato y/o del rescudo en el sistema metrolinea.....(Ejecución cierre financiero Reaudó y Control)</p>	<p>Debili supervisión e inventoria por parte de METROLINEA, en la verificación de las obligaciones de los términos del contrato.</p>	<p>* No se evidenció, entre las carpetas allegadas, documentación alguna que permita coetelar la estructura del desarrollo financiero, que garantice los costos reales de los elementos que componen el contrato.</p>	<p>Solicitar los soportes que conforman la estructura u objeto del contrato.</p>	<p>Verificar la incidencia de la rentabilidad financiera del proyecto.</p>	<p>Tener con control de las proyecciones de los elementos, obras y productos que se compromete el contratista.</p>	Planillas e Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	12	6	50%	6	6	12	X	<p>* En el mes de marzo se solicitaron los Informes de Indicadores y análisis financiero a los concesionarios METROCINO S.A, MOVILIZAMOS S.A, Y TRANSPORTE INTELIGENTE TISA S.A.</p> <p><b>Diciembre 2014:</b> Se anexa CD Con el inventario de activos valorizado a septiembre 30 de 2014 de TISA que tiene en la concesión.</p> <p><b>Junio de 2015</b></p> <p>* Se adjunta documentos sobre seguimientos de la supervisión al concesionario de control y recaudo</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE
50	N/A	<p>El contrato de Concesión de la Operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Area Metropolitana, señala "Cláusula 10, Cierre Financiero", "Cláusula 11, "Cláusula 11, Documentos para acreditar el cierre financiero", "Cláusula 12, Plazo para acreditar el Cierre Financiero", (Ejecución cierre financiero concesión de la Operación)</p>	<p>Debili supervisión e inventoria por parte de METROLINEA, en la verificación de las obligaciones de los términos de los contrato</p>	<p>* Las carpetas allegadas de los contratos de Concesión de la Operación, no se evidenció documentación alguna que permita coetelar la estructura del desarrollo del cierre financiero, es decir que garantice los costos reales de los elementos que componen el contrato.</p>	<p>Para realizar la evaluación de la rentabilidad financiera del proyecto, se solicitará, documentos donde se consignen los valores de los elementos, obras y/o productos, que aporta el contratista para su ejecución.</p>	<p>Evaluar la rentabilidad financiera del proyecto.</p>	<p>Revisar los documentos que respalden el cierre Financiero.</p>	Informe	12	2014-02-01	2014-12-31	48	6	50%	24	24	48	X	<p><b>Diciembre de 2014.</b> Se está diseñando el formato por medio del cual se le solicitará a los operadores de transporte el inventario de activos valorizado a la fecha invertido en la concesión.</p> <p><b>Junio de 2015</b></p> <p>* Se continúa realizando el seguimiento para que los concesionarios presenten los estados financieros y demás obligaciones contractuales</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE



51	N/A	Además de los aportes, los costos de operación del entre gestor, los riesgos financieros, las coberturas y los sobrecostos estarán, en su totalidad, a cargo de los municipios del Área Metropolitana. (Aportes sostenimiento y pago riesgos del gestor.	Se evidencia que Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Gobernación de Santander y AMB, no se registro aportes para los costos adicionales, como riesgos financieros, conciliaciones y/o sobrecostos, derivados del proyecto.	* No se garantiza el control económico para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del SITM y sostenimiento del Gestor.  * El valor total de las prestaciones de los procesos Jurídicos a Junio 30/2013 asciende a \$60.674.567.200,00	Informar a los representantes legales, (Junta Directiva del gestor), sobre las causas que ocasiona la falta de aportes al riesgo.	Garantizar el control sobre los aportes de riesgos para garantizar la sostenibilidad del SITM.	Garantizar el control sobre los aportes de riesgos para garantizar la sostenibilidad del SITM.	Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	48	48	48	X	Dirección Financiera	* En las reuniones en que se han convocados a los secretarios de hacienda de cada municipio socio, se les ha aclarado, el compromiso que ellos tienen como socios, y aún mas sobre los aportes a riesgos que se debe hacer para garantizar la sostenibilidad del SITM, y que está contemplado en el COMPES.  * Se anexan actas de reunión con sus respectivos registros de asistencia.  <b>Diciembre de 2014:</b> *A los municipios se le ha venido ofiando desde el año 2013, acerca de su responsabilidad en el envío de los recursos destinados a cumplir las obligaciones por sentencias y conciliaciones y para funcionamiento del entre gestor	CUMPLIDO
52	N/A	Metrolinea facultado por la Junta Directiva destinó los recursos provenientes de multas descontadas a contratistas y reclamación de pólizas en garantías en gastos de sostenimiento del Gestor por valor de \$5.313.557.633	Ejecución que no corresponde a la definición de gasto elegible del proyecto.	* Por producto de fallos judiciales se debe reintegrar al Contratista los dineros descontados incrementados con indexación e intereses.  * Estos gastos no garantizan la viabilidad y sostenibilidad del SITM.	Identificar los gastos elegibles del proyecto para que no se genere una disminución de los recursos aportados al proyecto, al no constituirse en obra civil como gasto elegible, objeto de la financiación con recursos Nación BIRF del convenio de cofinanciación.	Identificar los gastos elegibles del proyecto para que no se genere una disminución de los recursos aportados al proyecto, al no constituirse en obra civil como gasto elegible, objeto de la financiación con recursos Nación BIRF del convenio de cofinanciación.	Los recursos de inversión Pública cofinanciada entre la Nación y las entidades territoriales deben ser dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes del SITM que integran la infraestructura requerida para su operación.	Informe de Aplicación de recursos	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	48	48	48	X	Dirección Financiera	* Los recursos se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Manual Fiduciario, el cual se anexa.	CUMPLIDO

53	N/A	Mediante documento COMPES 3298 del 26 de julio de 2004 otorga la facultad de rentabilidad y diseño del STTM, del Área Metropolitana de Bucaramanga-METROLINEA (Ajustes Tributarios).	METROLINEA S.A. en su calidad de gestor, limita su alcance y responsabilidad a los registros económicos del STTM,	* El Área Metropolitana de Bucaramanga se ve limitada en la toma de decisiones por parte de la junta directiva, conocer la viabilidad financiera del proyecto, desconocimiento de los movimientos de la fiduciaria, cuentas por pagar, entre otros.	Presentar informes relacionados con gestión, contratación e implementación de la operación del Servicio Público de Transporte Masivo para el área metropolitana de Bucaramanga.	Prepara informes operacionales del Servicio Público de Transporte Masivo.	Realizar registro Económico y Financiero de la Institución.  Elaborar informes de los movimientos de pasajes por utilizado, saldo en todos los fondos establecidos con los dineros del recaudo, cuentas por pagar a los beneficiarios, etc.	Informe	4	2014-02-01	2014-12-31	48	4	100%	48	48	48	48	X	Dirección Financiera	* En convocatoria a Asamblea General de Socios, realizada el 27 de Marzo de 2014, se presentaron las Notas del Balance de la Operación del Sistema Integrado de Transportes Masivo Metrolinea S.A.  * Se anexan las notas del Balance de la Operación del STTM, Estado de Ingresos y Pagos de la Operación, Cuentas por pagar a Dic 31/2013 y la estructura de ritas.	CUMPLIDA
54	N/A	Metrodico Plus, Moviltrans S.A, Transporte Inteligente S.A. y Estaciones Metrolinea S.A.	En la cláusula Octava se obliga tanto al contratista a pagar y al servidor público a realizar los descuentos de ley vigentes a la fecha de la suscripción de cada acto, entre ellos las estampillas municipales y departamentales.	* Infringiendo la obligación tributaria establecida para los servidores públicos en los Estatutos Municipal y Departamental, ascienden a \$18.129 millones.  * Evasión por concepto de estampillas.	A los contratados de concesión suscritos, se aumentará el control y seguimiento de las minutas.	Establecer control en los pagos y deducciones en los pagos.	Especificar en cada contrato las contribuciones tributarias establecidas.	Formatos	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	48	48	X	Dirección Financiera	* Se elaboran el formato de chequeo para el proceso de pago con el fin de realizar seguimiento de Procedimientos de pagos, por cuanto se requiere de un informe que evidencie el movimiento de los pagos. Se anexa dicho formato en las acciones efectuadas en el hallazgo No. 3.  * Diciembre de 2014. Se anexa el Formato Lista de Chequeo debidamente diligenciado.	CUMPLIDA	

